

Azogues, 25 de marzo de 2022

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO AZOGUES CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: "(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...).";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el



# Azogues, 25 de marzo de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por



Azogues, 25 de marzo de 2022

los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a



Azogues, 25 de marzo de 2022

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...)";

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.(...)";

Que, mediante memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-1053-M de fecha 18 de marzo de 2022 y memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-1121-M de fecha 24 de marzo de 2022, la Dra. Siomara Cruz Almeida directora técnica del Centro de Rehabilitación Integral



Azogues, 25 de marzo de 2022

Especializado Azogues, solicita reformar el PAC-2022 disminuyendo y afectando al objeto de Contratación; "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" y" Adhesivo para prótesis" "Aguja carpule corta descartable" "Aguja carpule larga descartable" " Alcohol industrial " " Anestésico de superficie gel" " Apósito alveolar antiséptico" "Baberos odontológicos" "Banda metálica para matriz00015 x 6mm" "Barniz con flúor al 5%" "Cemento de fosfato de zinc" "Cepillo dental para adulto" "Cepillo dental para encías inflamadas" "Cepillo dental para niños" "Cepillo dental pediátrico de dedo" "Enjuague bucal" "Enjuague bucal para enfermedades de las encías" "Eugenol" "Fluoruro de sodio al 2% gel" "Formocresol" "Hemostático gel" "Hidróxido de calcio, fotopolimerizable" "Hilo dental" "Ionómero de vidrio de restauración de fotocurado" "Ionómero de vidrio para base de fotocurado" "Ionómero de vidrio para cementación" "Kit de discos de terminado y pulido de resina" "Kit de puntas de goma para pulir resina" "Obturador provisional sin eugenol" "Papel articular" "Pasta de pulimento" "Pasta dental para dientes sensibles" "Pasta dental para niños" "Pasta profiláctica" "Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores" "Resina fluida de fotocurado" "Sedante pulpar" "Sellante de dentina" "Sellantes de fotocurado con elementos de adhesión" "Tiras de celuloide, dentales" "Tiras de lija metálica, dentales, 4 mm" en el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 23159.53 (VEINTE Y TRESMIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

Que mediante memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-1053-M de fecha 18 de marzo de 2022 y memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-1121-M de fecha 24 de marzo de 2022 , la Dra. Siomara Cruz Almeida directora técnica del Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues, solicita reformar el PAC-2022 afectando e incrementando al objeto de Contratación, "Adquisición de repuestos y accesorios informáticos " por ínfima cuantía y "Adquisición de Dispositivos Médicos Odontológicos " a través de subasta inversa electrónica en el primer cuatrimestre de contratación, por un valor de \$ 23159.53 (VEINTE Y TRESMIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 53/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA ; sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación.

Que, mediante memorando Nro.IESS-CRIE-A-2022-1041-M y memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-1117-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.005-2022 y 006-2022 se indica "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada."

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica



Azogues, 25 de marzo de 2022

del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

# **RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Siomara Cruz Almeida directora técnica del Centro de Rehabilitación Integral Especializado.

**DISMINUIR.-**



# Azogues, 25 de marzo de 2022

AN ANUAI	L DE CONTRATAC	IÓN ACTUAL									PLAN AN	UAL DE CONTRAT	ACIÓN REFORM	ADO								
cóbigo		DESCRIPCIÓN		PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	DISMINUCI
DE PARTIDA	PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	DE PARTIDA	PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	REFORMADO	REFORMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMAD/	REFORMAD/	UNITARIO REFORMADO	REFORMADO	DE PAC
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Adhesivo para prótesis	bien	infima Cuantía	354400213	CI	Unidad	14	12.50	175.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Adhesivo para prótesis	bien	infima Cuantia	354400213	CI	Unidad	D			175.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Aguja carpule corta descurtable	bien	infima Cuantia	3544002166	CI	Unidad	307	0.050	15.35	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Aguja carpule corta descartable	bien	Infima cuantia	3544002166	CI	Unidad	D			15.35
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Aguja carpule larga descartable	bien	infima Cuantía	3544002167	CI	Unidad	304	0.050	15 20	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Aguja carpule larg: descartable	rien	Infima cuantia	3544002167	CI	Unidad	D			15.20
530832	DISPOSITIVOS DIONTOLOGICOS	Alcohol industrial	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad		2.500	2.50	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Alcohol industrial	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	0			2.50
530832	DISPOSITIVOS	Anestésico de	ui.a.	infima Cuantia	352901091	CI	Unidad	16			530832	DISPOSITIVOS	Anestésico de	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad				
-	DONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	superficie gel Apósito alveolar	, n. n.				_		4.950	74.25		ODONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	superficie gel Apósito alveolar									74.25
530832	DONTOLOGICOS	antiséptico	bien	infima Cuantía	354400214	CI	Unidad	8	90.800	246.40	530832	ODONTOLOGICOS	antiséptico	bien	Infima cuantia	354400214	CI	Unidad	D			346.40
330832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Baberos odontológicos	bien	infima Cuantía	3529010961	CI	Unidad	14,760	0.005	73.80	530832	ODONTOLOGICOS	baberos odontológicos	bien	Infima cuantia	3529010961	CI	Unidad	D			73.80
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Bonda metálica para matriz00015 x	bien	infima Cuantia	3544002145	CI	Unidad	57	1.000	57.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Banda metálica para matriz00015 s	bien	Infima cuantia	3544002145	CI	Unidad	D			57.00
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Barniz con flúor al	bien	infima Cuantia	352901091	CI	Unidad	26	5.190	134.94	530832	DISPOSITIVOS	Barniz con flúor al	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	0			134.94
530832	SOVITISOPSIC	Cemento de fosfato	him	infima Cuantia	352901091	CI.	Unidad				530832	ODONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	Cemento de fosfato	hien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad				
530832	DISPOSITIVOS DISPOSITIVOS DISPOSITIVOS	de zinc Cepillo dental para adulto		infima Cuantia	389930111		Unided	210	15.400	15.40	530832	DISPOSITIVOS DISPOSITIVOS DISPOSITIVOS	de zinc Cepillo dental para adulto		Infima cuantia	389930111		Unidad				15.40
	DONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	adulto Cenillo dental para	bsen			E1		210	2.500	525.00		ODONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	idelto Cerillo dental para	bien			C1		,			525.00
530832	DONTOLOGICOS	encias inflamadas Cepillo dental para	bien	infima Cuantía	389930111	CI	Unidad	110	3.500	385.00	530832	ODONTOLOGICOS DISPOSITIVOS	encias inflamadas Cepillo dental para	bien	Infima cuantia	389930111	CI	Unidad	D			385.00
530832	DONTOLOGICOS	niños	bien	infima Cuantía	389930111	CI	Unidad	199	2.500	497.50	530832	ODONTOLOGICOS	niños	bien	Infima cuantia	389930111	CI	Unidad	D			497.50
530832	DONTOLOGICOS	Cepillo dental pediátrico de dedo	bien	infima Cuantía	389930111	CI	Unidad	14	2.500	35.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Cepillo dental pediátrico de dedo	bien	Infima cuantia	389930111	CI	Unidad	D			35.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Enjuague bucal	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	101	3.650	368.65	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Enimona based	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	D			368.65
	DISPOSITIVOS	Enjuague bucal para enfermedades	him	infima Cuantia	352901091	rı.	Unidad	100			530832	DISPOSITIVOS	Enjuague bucal para enfermedades de las encias	hien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad				
00002	ODONTOLOGICOS	de las encias							4.500	450.00		ODONTOLOGICOS										450.00
330832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Eugenol	bien	infima Cuantía	3544002152	CI	Unidad	3	3.870	11.61	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS		bien	Infima cuantia	3544002152	CI	Unidad	D			11.61
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Fluoruro de sodio al 2% gel	bien	infima Cuantía	342400012	CI	Unidad	90	4.400	396.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Fluoruro de sodio al 2% gel	bien	Infima cuantia	342400012	CI	Unidad	0			996.00
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Formocresol	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	3	3.850	11.55	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Formocresol	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	0			11.55
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Hemostático gel	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	16	12.790	204.64	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Hemostático gel	bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	0			204.64
530832	OISPOSITIVOS	Hidróxido de calcio,		infima Cuantia	3422009110	CI	Unidad	ıc			530832	DISPOSITIVOS	Hidróxido de calcio,		Infima cuantia	3422009110	cı.	Unidad				
$\vdash$	DONTOLOGICOS	fotopolimerizable	bien			C1		15	16.470	247.05		ODONTOLOGICOS	fotopolimerizable	bien			CI		,			347.05
530832	DONTOLOGICOS	Hilo dental	bien	infima Cuantía	353230312	CI	Unidad	25	5.500	594.00	530832	ODONTOLOGICOS	Hilo dental	bien	Infima cuantia	353230312	CI	Unidad	D			594.00
530832	DISPOSITIVOS DIONTOLOGICOS	lonómero de vidrio de restauración de fotocurado	bien	infima Cuantía	3544002118	CI	Unidad	13	35.000	455.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	lonómero de vidrio de restauración de lotocurado	bien	Infima cuantia	3544002118	CI	Unidad	D			455.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Ionómero de vidrio para base de fotocurado	bien	infima Cuantía	3544002114	CI	Unidad	64	35.000	2,240.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Ionómero de vidrie para base de Iotocurado	bien	lefima cuantia	3544002114	CI	Unidad	D			2,240.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Ionómero de vidrio para cementación	bien	infima Cuantía	3544002115	CI	Unidad	2	38.500	77.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	lonómero de vidrio para cementación	bien	Infima cuantia	3544002115	cı	Unidad	D			77.00
530832	DISPOSITIVOS DOONTOLOGICOS	Kit de discos de terminado y pulido de resina	bien	infima Cuantia	352901091	CI	Unidad	143	27.500	3,932.50	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Kit de discos de terminado y pulido de resina	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unided	0			3,932.50
530832	DISPOSITIVOS DIONTOLOGICOS	Kit de puntas de goma para pulir resina	bien	infima Cuantia	352901091	CI	Unidad	32	15.000	480.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Kit de puntas de goma para pulir resima	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unided	0			480.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Obturador provisional sin rugenol	bien	infima Cuantia	3544002125	CI	Unidad	6	12.000	72.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Obturador provisional sin rugenol	bien	Infima cuantia	3544002125	CI	Unided	0			72.00
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	Papel articular	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	18	5.500	99.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Papel articular	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	0			99.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Pasta de pulimento	bien	infima Cuantia	352901091	CI	Unidad	15	6 760	907.75	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Pasta de pulimento	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	D			897.75
530832	DISPOSITIVOS	Pasta dental para dientes sensibles	ui.a.	infima Cuantia	352901091	C)	Unidad	133	3.7.50	97.73	530832	DISPOSITIVOS	Pasta dental pura dientes sensibles		Infima cuantia	352901091	CI	Unidad				
	DISPOSITIVOS							-	5.390	431.20		ODONTOLOGICOS DISPOSITIVOS					-		-	-	-	431.20
530832	DONTOLOGICOS	Pasta dental para niños	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	80	13.200	198.00	530832	ODONTOLOGICOS	Pasta dental pura niños	bien	Infima cuantia	352901091	C1	Unidad	•	L	L	198.00
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Pasta profiláctica	bien	infima Cuantía	3544002142	CI	Unidad	13	8.800	114.40	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Pasta profiláctica	bien	Infima cuantia	3544002142	CI	Unidad	0			114.40
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores	bien	înfima Cuantia	3544002131	cı	Unidad	10	136.950	1,369.50	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Resina compuesta nibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para anteriores	bien	Infima cuantia	3544002131	CI	Unidad	0			1,369.50
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Resina compuesta hibrida de fotocurado con acondicionador de esmalte y medios de unión - para posteriores	bien	infima Cuantia	3544002131	CI	Unidad	24	136.880	3,285.12	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	de unión - para posteriores	bien	Infirma cuantia	3544002131	CI	Unidad	D			8,285.12
530832	DISPOSITIVOS DDONTOLOGICOS	Resina fluida de fotocurado	bien	infima Cuantía	3544002144	CI	Unidad	56	7.750	434.00	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Resina fluida de fotocurado	bien	Infima cuantia	3544002144	CI	Unidad				434.00
r10033	DISPOSITIVOS	Sedante pulpar	bien	infima Cuantia	354400217	CI	Unidad	4	25.300	101.20	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	to to see on to see	bien	Infima cuantia	354400217	C1	Unidad	D			101.20
520922	DISPOSITIVOS	Sellante de dentina	him	infima Cuantia	3544002132	rı.	Unidad				530832	DISPOSITIVOS	Sellante de dentina	hien	Infima cuantia	3544002132	CI	Unidad				
	DISPOSITIVOS DISPOSITIVOS DIONTOLOGICOS	Sellantes de fotocurado con elementos de	bien	infima Cuantia	3544002132	CI CI	Unidad	so	11.820	70.92 709.20	530832	DISPOSITIVOS DIONTOLOGICOS	Sellantes de fotocurado con elementos de	bien	Infima cuantia	3544002132	Cı	Unidad	0			70.92
530832	DISPOSITIVOS DIDONTOLOGICOS	adhesión Firas de celuloide,	bien	infima Cuantia	363300711	CI	Unidad	15	2.860	42.90	530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	adhesión Tinas de celuloide,	bien	Infima cuantia	363300711	CI	Unided	,			£2 90
<del></del>	DISPOSITIVOS	tentates Tiras de lija metálica, dentales,								-30		DISPOSITIVOS	Tiras de lija metilica dentalea						_		_	-
530832	DISPOSITIVOS DONTOLOGICOS	metálica, dentales, 4 mm	bien	infima Cuantía	352901091	CI	Unidad	60	5.830	349.80	530832	ODONTOLOGICOS	metálica, dentales, 4 mm	bien	Infima cuantia	352901091	CI	Unidad	D			349.80
										19,895.33												
AL DISM	IINUCIÓN AL PAC	(Valor que se coloc	a en la resolució	n motivada)																		19,895.33

PL.	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
h	ne:	ne.	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	THE PARTY OF THE P	TOTAL	nor.	ne.	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA	CANTIDAD	THE PARTY OF THE P	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC		
1	530208	de Seguridad	V VIGII ANCIA		SIE	852500021	CI	Unidad		40,723.92	40,723.92	530208	de Seguridad	DE SEGURIDAD	SERVICIO	SIE	852500021	CI	Unidad		37,459.72	37,459.72	3,264.20		
mo	tivada)																	TOTAL DISMI	NUCIÓN AL P.	AC (Valor que	se coloca en la n	esolución	3,264.20		



#### Azogues, 25 de marzo de 2022

#### **INCREMENTAR.**-

PLAN	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL.												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
NoDE		Œ E		TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	TATE A DAG	VALOR TOTAL ACTUAL	ne.	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	FOTALPAC	INCREMENTO DE PAC			
												530832	DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS	Adquisición de Dispositivos Médicos Odontológicos		SUBASTA INVERSA INSTITUCIONAL	3544002131	CI	UNIDAD	ı	19,895.330	19,895.33	19,895.33			
TOTA	L INCR	EMENTO	AL PAC (Valor qu	e se coloca en la	resolución motivad	a)																	19.895.33			

PLAN A	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL P													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
			DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	PROGRAMADO	DE	ACTUAL	UNITARIO	TOTAL	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	DEEODMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	APPROPRIA	DEEDDMADA	UNITARIO		INCREMENTO DE PAC			
1												530813	Repuestos y Accesorio	Adquisición de repuestos y accesorios informáticos	BIEN	INFIMA CUANTÍA	471732011	CI	Unidad	ı	3,264.200	3,264.20	3,264.20			
																TOT	AL INCREME	TO AL PAC (Valo	or que se coloca	en la resolución	motivada)		3,264.20			

- Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: siomara.cruz@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Comuníquese y Publíquese.

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Janeth Gabriela Molina Romo

# ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

#### Referencias:

- IESS-CRIE-A-2022-1121-M

#### Anexos:

- cedula\_presupuestaria\_de\_la\_cuenta\_530832\_con\_presupuesto0410031001648138761.pdf
- $-cedula\_presupuestaria\_de\_la\_cuenta\_5308320762880001648138761.pdf$
- $-co 200000004\_dispositivo\_medico\_para\_odontologia-signed 0835262001648138763.pdf$



# Azogues, 25 de marzo de 2022

- $-gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_marzo\_odontologia.xls$
- $-gpl-p04-s01-f01\_informe\_t\'{e}cnico\_de\_reforma\_pac\_odonto-signed.pdf$

#### Copia:

Señora Ingeniera Diana Cristina León Zambrano **Administrador** 

Señora Odontóloga Johanna Katherine Garate Celi **Odontóloga General 2** 

Señor Ingeniero Rafael Aníbal Palacios López **Técnico Informático** 

Señora Economista Alba Catalina Castellanos Gómez **Directora Nacional de Planificación**